Urbanización Parque de la Villa
Nit: 801.000.006-1

Boletín 005
Octubre 30, 2020

Apreciados Residentes
Ciudadela del Café

Asunto: Medidas Celebración Halloween

De conformidad con el ***Decreto 341 del 27 de octubre de 2020***, expedido por la Alcaldía del Municipio de Armenia, en la cual se establecieron las medidas necesarias para afrontar la celebración del día de los niños o Halloween en la capital Quindiana. A continuación, **AXM Property Management SAS**, se permite informar a toda la comunidad sobre el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

1. "Adoptar la medida de toque de queda en la ciudad de Armenia, la cual tiene restricción de libre circulación de los menores de 18 años, entre las **4:00 pm del viernes 30 de octubre** hasta las **6:00 am del domingo 1º de noviembre** de 2020". Es así que dentro del Conjunto se restringe la circulación en las zonas comunes de menores de edad en las mismas fechas y horarios.

Excepciones:
- Circunstancias de emergencia médica del menor de edad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado.

2. Se prohíbe el uso de elementos que impidan la identificación de la persona como máscaras, disfraces o pinturas.

Prohibidas fiestas y consumo de licor

1. El decreto prohíbe también la realización de eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas (caravanas, fiestas, etc.) de conformidad con el artículo 5º del Decreto No.1168 del 25 de agosto de 2020 expedido por el Ministerio del Interior.
2. Durante el periodo del toque de queda se prohíbe el expendio de bebidas embriagantes en sitios públicos o abiertos al público o cuya actividad privada trascienda a lo público y la venta de dichos productos a domicilio en todo el Municipio de Armenia.
3. El incumplimiento de dichas disposiciones acarreará las sanciones previstas en el Código Nacional de Policía y demás normas vigentes.
4. Recuerde que entre las 04:00 p.m. del 30 de octubre y las 06:00 a.m. del 1º de noviembre, no se permitirá el ingreso de domicilios de bebidas alcohólicas.

Recomendaciones

- Cumplimiento de las medidas establecidas en el Decreto antes mencionado, dentro de las zonas comunes del Conjunto.
- Lavado de manos, uso de tapabocas y distanciamiento personal entre personas que laboran para la copropiedad y los residentes.

Celebración por parte de la administración de la copropiedad

Como es de entender, no podemos ni debemos llevar a cabo ninguna celebración como representantes de la copropiedad. Sin embargo, con el fin de celebrar la ocasión, hemos dispuesto lo siguiente:

Durante el transcurso del día 31 de octubre, en portería estaremos entregando unos pequeños detalles a los niños menores de 14.

Desde portería se comunicarán con cada apartamento para dejarse saber en que hora dirigirse a la portería por el detalle de sus niños/as.

Requisitos:

- Estar en compañía de un adulto responsable.
- No estar disfrazado/a.
- No acercarse a menos de dos metros de distancia de personas con quienes no convive.
- Utilizar los elementos de bioseguridad y protección personal de forma correcta.
- Desinfectar manos antes de recibir el detalle.
- Dirigirse a casa de forma inmediata después de recibir el detalle.

Acudimos de forma insistente a la responsabilidad de los padres de familia y acudientes a controlar el comportamiento de nuestros hijos/as. Debemos entender que todas estas medidas se toman como medida de protección a la comunidad.

Cordialmente,

Gerencia General
AXM Property Management SAS